Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 44/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Mayra Gisell ALMENDRA SANHUEZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Medición y Muestreo de Petróleo y Gas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 44/2019 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 44/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar la aprobación de la asignatura Medición y

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Muestreo de Petróleo y Gas, sin tener aprobada su correlativa Operaciones en Plantas de Petróleo, a la alumna Mayra Gisell ALMENDRA SANHUEZA, Legajo N° 3432, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1820/2019

UTN
mel
FE
AGM

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior